COPIA CONTROLADA

MODIFICATORIO N° 2 Contrato CO1.PCCNTR.6728968 – Prórroga No. 2			
Fecha de solicitud:	12/08/2025	**Nombre del contratista**	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA
Modalidad de Contrato:	Licitación Pública	**Cedula o Nit:**	901.868.330-1
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	LP-SV-010-2024		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR.6728968		
RADICADO INTERNO:	04102024-1377		
OBJETO:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL “PRIMERO TU CASA” EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA, CALDAS – LOTE 2		
VALOR INICIAL:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($959.966.691).		
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
% EJECUCIÓN:	68,37% DE ACUERDO AL ULTIMO INFORME DE SUPERVISION		
PRORROGA N° 1	Del 20 de abril del 2025 hasta 19 de junio de 2025		
ADICIÓN No. 1	Ciento diecisiete millones doscientos veintiún mil cuarenta pesos ($117.221.040)		
VALOR TOTAL	MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MI SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($1.077.187.731)		
PRORROGA N° 2	Mediante comunicación del 11 de agosto del 2025, con asunto “**SOLICITUD TRAMITE DE PRORROGA NO. 2 Y ENTREGA PLAN DE CONTINGENCIA Y REPROGRAMACION**”, el contratista de obra solicita prorroga al contrato de obra por un término de dos (2) meses, argumentando las siguientes situaciones: *“Basado en que las condiciones climáticas en el municipio de Anserma, Caldas han mejorado sustancialmente, y que el estado de la obra puede verse en mejores escenarios de avance, debido a que el clima ya no va a suspender por largos plazos de tiempo los trabajos de obra importantes como instalación de cubiertas, instalación de revoques y acabados internos, solicito a usted muy amablemente la aprobación de **DOS (02) MESES** de prórroga para el contrato **N° 04102024-1377** para lograr la terminación de la totalidad de la obra cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIMERO TU CASA EN LOS MUNICIPIOS DE ANSERMA Y LA DORADA, CALDAS” basado principalmente en los siguientes fundamentos:* • *Las afectaciones presentadas por la fuerte ola invernal que se dio en el país y que afecto potencialmente zonas montañosas incluidas las del departamento de Caldas, especialmente municipios como Anserma que se encuentran enmarcadas dentro de estas características, lo cual hizo que disminuyera sustancialmente el ritmo de construcción del proyecto ya que*		

COPIA CONTROLADA

en vez de poder aumentar ritmos de construcción para cubrir las dificultades iniciales planteadas en la primera solicitud de prorroga como era el plan, lo único que se produjo fue una disminución sostenida de rendimientos de construcción. Es importante aclarar que esto fue el motivo de la suspensión No. 1 y que se levantara con el trámite solicitado en el oficio CT1377-OF-020.

- *Para darle fundamento a la prorroga de dos (2) meses solicitada en el presente oficio, se presenta un plan de contingencia y reprogramación de obra, para sustentar que, en este tiempo solicitado, se culminara la obra sin ningún contratiempo en el periodo estimado, aumentando los frentes de trabajo en los siguientes procesos constructivos:*
  - ✓ *Instalación de cubiertas en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de revoques en baños y fachadas en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de cocinas semi-integrales en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de aparatos sanitarios en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de redes eléctricas internas en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de carpintería metálica en las 15 viviendas.*
- *La ruta crítica del proyecto queda entonces enfocada en la terminación de las instalaciones eléctricas de las viviendas para lo cual se dispondrán de dos cuadrillas de electricistas que asegurarán de la terminación de dichas actividades en el transcurso de un mes después de la instalación de la carpintería metálica de las viviendas con el fin de asegurar que tanto cables como aparatos eléctricos no sean hurtados de las viviendas."*

Que, mediante oficio **INT-04102024-1380-OFICIO-13**, el representante legal del consorcio CMCPV10-0824, quien ejerce la interventoría considero dar viabilidad a dicha solicitud en consideración a lo siguiente:

"Una vez analizadas las condiciones actuales del contrato de la referencia y de acuerdo a solicitud realizada por el señor CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR, representante legal del contratista CONSORCIO INFRAESTRUCTURA URBANA, en los términos que se expresan en su oficio 021 de fecha de 11 de agosto de 2025, la interventoría respalda la razones:

- ✓ *Solicitud de Prórroga por 2 meses al contrato de obra:*

Basado principalmente en los siguientes fundamentos:

- *las afectaciones presentadas por la fuerte ola invernal que se dio en el país y que afecto potencialmente zonas montañosas incluidas las del departamento de Caldas, especialmente municipios como Anserma que se encuentran enmarcadas dentro de estas características, lo cual hizo que disminuyera sustancialmente el ritmo de construcción del proyecto ya que en vez de poder aumentar ritmos de construcción para cubrir las dificultades iniciales planteadas en la primera solicitud de prórroga como era el plan, lo único que se produjo fue una disminución sostenida de*

COPIA CONTROLADA

rendimientos de construcción. Es importante aclarar que esto fue el motivo de la suspensión No. 1 y que se levantara con el trámite solicitado en el oficio CT1377-OF-020.

- *Para darle fundamento a la solicitud de prórroga de dos (2) meses solicitada en por el contratista de obra, se presenta y se aprueba el plan de contingencia y reprogramación de obra, para sustentar que, en este tiempo solicitado, el contratista de obra culminara la obra sin ningún contratiempo en el periodo estimado, aumentando los frentes de trabajo en los siguientes procesos constructivos:*
  - ✓ *Instalación de cubiertas en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de revoques en baños y fachadas en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de cocinas semi-integrales en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de aparatos sanitarios en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de redes eléctricas internas en las 15 viviendas.*
  - ✓ *Instalación de carpintería metálica en las 15 viviendas.*
- *La ruta crítica del proyecto queda entonces enfocada en la terminación de las instalaciones eléctricas de las viviendas para lo cual el contratista de obra dispondrá de dos cuadrillas de electricistas que asegurarán de la terminación de dichas actividades en el transcurso de un mes después de la instalación de la carpintería metálica de las viviendas con el fin de asegurar que tanto cables como aparatos eléctricos no sean hurtados de las viviendas.*

El contratista ha acompañado la solicitud de prórroga con la reprogramación respectiva y ha mencionado cuál es su plan de contingencia para culminar la obra en el plazo solicitado.

Así las cosas, la interventoría considera necesario realizar la prórroga por un término de dos (2) meses para lograr culminar debidamente el objeto contractual."

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado (Sentencia C – 300 de 2012), a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)".

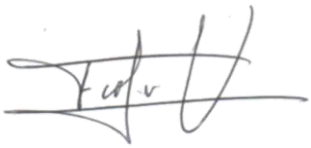
Se justifica por la necesidad y la pertinencia considerando los diferentes factores que influyen en la culminación del objeto contractual prorrogar el contrato de obra CO1.PCCNTR.6728968– 04102024-1377.

En razón a lo anterior, se solicita una prorroga por un plazo de 2 meses la cual inicia el 16 de agosto y finaliza el 15 octubre.

COPIA CONTROLADA

	Dejando de presente que se deben modificar las pólizas del contrato, ampliando el plazo de las mismas durante el término de la prórroga.	
REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**SI** **_X_** **NO** **___**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISOR
Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar prórroga, del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en: OFICIO SOLICITUD PRORROGA No2-OBRA ANSERMA. 12 -(01082025) APROB SOLIC PRORROGA OBRA No 02 ANSERMA
FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	**INTERVENTOR**
	
FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA Secretario de Despacho Secretaria de Vivienda y Territorio	**CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES** **Representante legal** **Consorcio** CMCPV10-0824

OBSERVACIONES Y ANEXOS: